

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Asuntos Generales y Autorizaciones Administrativas

CIRCULAR

Por la empresa "Ruta", con domicilio en Murcia, calle de Nicolás Ortega Pagán, número 3, se interesa sea autorizada la actividad de propaganda comercial aérea, con remolque de cartel y lanzamiento de objetos publicitarios, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia, con la altura reglamentaria, utilizando el tipo de avión que se designe y con los aviones de su flota de matrículas EC-ACU, EC-BOK y EC-AVM, por el periodo de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Gobernador civil, José María Rodríguez Colorado.

(G. C.—3.039)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ciudad Lineal, en la manzana delimitada por las calles de Vique y Posterior Occidental, consistente en asignar la ordenanza número 2, en su grado tercero, de las municipales vigentes, en lugar de la ordenanza de transformación actualmente aplicable."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11; como, asimismo, formular por escrito —que ha-

brá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—57.928)

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la modificación de estudio de detalle presentado por don Juan Carlos Hernández-Ros Martínez de Velasco, en representación de "Inmobiliaria del Rey, Sociedad Anónima", en el polígono número 20 del Plan Especial de la avenida de la Paz, parcelas C-1 y C-3."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la mencionada Comisión y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—57.929)

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles de Arturo Soria, Julián Hernández, Asura y Lorenzo Solano Tendero, consistente fundamentalmente en cambio de la ordenación de volúmenes de la parcela número 15 del citado estudio de detalle, situada en la calle de Asura, con vuelta a la de Julián Hernández, conforme al proyecto presentado por don Francisco de Monteverde Benítez de Lugo, en representación de la Congregación Religiosa Hijas del Patrocinio de María."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la mencionada Comisión y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda

utilizar otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—57.930)

Gerencia Municipal de Urbanismo Sección de Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 21 de enero de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º Complementar, con carácter definitivo, el acuerdo del Consejo de Gerencia de 13 de julio de 1972, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos entre los números 16 y 22 de la calle Lago Constanza y números 13 y 15 de la calle José María Pereda, en el sentido de fijar los coeficientes de participación que corresponden a cada propietario, valorar individualizadamente los derechos a extinguir como consecuencia de la ordenación a ejecutar, gastos de urbanización y tramitación, tal como se concreta en el cuadro comparativo que figura en el expediente.

2º Desestimar las alegaciones formuladas contra el acuerdo de 19 de febrero de 1982, del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se comunica, indicando que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el citado organismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el cual agotará la vía administrativa, quedando abierta la vía contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978 y artículos 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Pudiendo, no obstante, utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Vicesecretario general y, por delegación, Secretario del Consejo de Gerencia, José Mario Corella Monedero.

(O.—57.931)

Gerencia Municipal de Urbanismo Ejecución de Planes. Urbanizaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1983, ha acordado:

"Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono Valderribas,

presentado por la Junta de Compensación del sector, en el ámbito correspondiente a la primera fase, con las estipulaciones contenidas en el informe de 2 de julio de 1982 de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, Sección de Urbanizaciones Este, y las precisiones señaladas en el de 3 de febrero de 1983, respecto al tipo y colocación de losetas."

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la ley del Suelo y artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—57.932)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1983, acordó, por unanimidad:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación denominado "Zona 6, polígono 3, del Plan Parcial de Edificación Abierta de Vallecas", en el término municipal de Madrid, cuya tramitación se acomodará al procedimiento establecido en la ley de Expropiación Forzosa, si bien las valoraciones se determinan con arreglo a la legislación urbanística, siendo la cifra global de costo de mil ochocientos diez millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientas noventa y una pesetas (1.810.669.591 pesetas).

Segundo.—Elevar al Consejo de señores Ministros la propuesta de que adopte el acuerdo de declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, al amparo del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, autorizando a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid para realizar tal ocupación en beneficio del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Tercero.—Someter a los trámites de información pública y audiencia a los propietarios afectados, a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a cuyo efecto se procederá a la notificación individualizada y a la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

El proyecto, memoria y demás antecedentes obran para su consulta en la ofici-

na de información de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, sita en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento de dicha publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Las reclamaciones se formularán por escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.061)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1983, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, en el sector "Gran Vía de San Francisco-Puerta de Toledo" (San Francisco el Grande), delimitado por las calles de San Bernabé, la Gran Vía de San Francisco, Aguila y Ventosa, de esta capital, sometiéndolo a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el día en que termine el referido plazo, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 2 de marzo de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.025) (O.—57.915)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

CONSTRUCCION DE PASO

Examinado el expediente incoado a su instancia solicitando autorización para efectuar obras de paso sobre el arroyo de la Vega, término municipal de Alcobendas (Madrid).

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966 y a propuesta del Servicio Técnico correspondiente, ha resuelto otorgar la autorización solicitada, de acuerdo con las siguientes:

Condiciones

1.ª Se autoriza a "Volvo Concesionario, Sociedad Anónima" para la construcción de una obra de paso sobre el arroyo de la Vega, término municipal de Alcobendas (Madrid), con destino al acceso de sus instalaciones.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito en Madrid en octubre de 1982 por el Ingeniero de Caminos don Francisco Guerrero Martín-Romero, visado por el Colegio de Ingenieros correspondiente con fecha 29 de octubre de 1982. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la

Comisaría de Aguas del Tajo, siempre que no alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

3.ª La total acomodación de las obras ejecutadas al proyecto presentado deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

4.ª En ningún tiempo y por ningún concepto podrá establecerse tarifas para la utilización del puente. En los accesos al puente deberán establecerse carteles de limitación del peso máximo de los vehículos que por él circulen, especificándose también el uso privado y particular del puente.

El autorizado no podrá impedir el tránsito y utilización del puente al personal de la Administración que lo requiera en función del Servicio.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones durante la construcción y la explotación quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de los autorizados las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del comienzo de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso de los autorizados, se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzarse la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas del Tajo.

6.ª Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Los terrenos que se ocupan no perderán nunca su carácter demanial, no pudiendo alterarse el uso a que se destine su ocupación por las obras que se autorizan ni ser objeto de arriendo, permuta o cesión. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

7.ª Esta autorización se otorga de tipo provisional y a título precario, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo todos los derechos de propiedad, pudiendo la Administración ordenar la modificación o demolición del puente siempre que así lo aconsejara el interés público o con motivo de obra de colector en el arroyo de la Vega, sin que los autorizados tengan derecho a indemnización alguna.

8.ª Los autorizados serán responsables de cuantos daños puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

9.ª Los autorizados quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

10. Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del arroyo, así como la colocación de medios auxiliares y otros obstáculos que impidan el libre curso de las aguas, siendo responsables los autorizados de los daños y perjuicios que como consecuencia del incumplimiento de esta condición pudieran originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para retirar del cauce los escombros vertidos o los medios auxiliares colocados.

11. Los autorizados conservarán las obras en perfecto estado.

12. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zona de servidumbre de carreteras, por los que los autorizados habrán de obtener, en su caso, la necesaria autorización de los organismos competentes encargados de su policía y explotación.

13. Los depósitos constituidos quedarán como fianza definitiva para responder del cumplimiento de estas condiciones y les será devueltos una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final.

14. El incumplimiento de estas condiciones implicará la revocación de la presente autorización.

Madrid, febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.

(G. C.—2.581) (O.—57.719)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "CN-III de Madrid a Valencia. Autopista de Madrid-Levante, puntos kilométricos 11 al 20. Nueva carretera", "Variante. Sustitución de paso bajo FF.CC. en el punto kilométrico 5,05 al 5,30 y aprovechamiento del existente en el punto kilométrico 2,60. Carretera de circunvalación a Madrid (C-502), puntos kilométricos 2,050 al 3,120 y 4,900 al 5,400" y "CN-I para la supresión de la travesía de Fuencarral. Variante entre los puntos kilométricos 8 y 11", esta Dirección ha señalado el día 6 de abril de 1983, a las diez, once, doce y trece horas de la mañana, en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 54, Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca.—Propietarios

20.—Herederos de don Faustino Martínez López.

35.—Herederos de doña Luisa Villa Hernández.

35 A.—Don Luis y don Leocio San Narciso Vela.

48.—Don Jesús y don José Luis Santos Díez.

48 A.—Doña Angela Pérez Muñoz.

51.—Don Jesús y don José Luis Santos Díez.

51 A.—Don Julián Escolar Gutiérrez.

69.—Don Pedro Álvarez Pin.

3.—Don Julián Escolar Gutiérrez.

5 bis.—Don Rafael García San Narciso.

10.—Don Joaquín Miguel Requena y hermanos.

16.—Doña Adelaida Murcia Fernández y otros.

103 bis.—Doña Nieves Gallo Rodeles.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.649)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para el Consumo

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL CONSUMO

Subdirección General de Normativa y Procedimientos

Vista la resolución adjunta, de fecha 4 de febrero de 1983, por la que el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, le impone a don Andrés Barragán Criado la sanción pecuniaria de treinta mil (30.000) pesetas por infracción al Decreto 3052/1966, se le notifica dicha resolución, a los efectos del artículo 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, mediante envío de la fotocopia adjunta, y se le previene de los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe de la referida sanción deberá hacerlo efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos eventuales de todos los ramos", en los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, o sea:

a) Para las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 10 del mes siguiente, o del día hábil inmediatamente posterior si aquél fuere festivo.

b) Para las notificaciones recibidas entre los días 16 al último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o del inmediato hábil posterior en la eventualidad antes señalada.

Segundo.—Se le significa que de no abonar el importe de la sanción dentro del período voluntario señalado y de no concurrir alguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General refe-

rido, se procederá a su exacción por la vía de apremio y sin más trámite, conforme al mismo Reglamento.

Tercero.—Bajo ningún concepto se admitirá el abono de la sanción en papel de pagos al Estado; pero si podrá hacerse, de conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de octubre de 1972, a través de cualquier oficina de banca o de caja de ahorros.

Cuarto.—De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa nota a la Delegación de la misma en esta provincia, a los efectos previstos en el repetido Reglamento General de Recaudación.

Quinto.—La carta de pago o documento acreditativo del abono de la sanción deberá ser presentado, para su anotación en el oportuno expediente, en la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Visto el expediente núm. 28/335/82-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, contra don Andrés Barragán Criado, con domicilio en la carretera de Valencia, kilómetro 24, Arganda del Rey (Madrid), por infracción a la disciplina del mercado en materia de defectos en etiquetado de artículos de confección, que aquélla eleva con propuesta de sanción, asignándosele en la Subdirección General de Normativa y Procedimientos el número 1.750/82 del Registro General; y

Resultando probado y así se declara que en inspección practicada el día 31 de marzo de 1982 por Inspectores de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia en el autoservicio "Makro, Sociedad Anónima", sito en la avenida del Mediterráneo, número 8, en Albuñol (Valencia), se comprobó que tenían a la venta artículos de confección (pijamas) en cuyas etiquetas no se hacía constar la composición del producto, el cual, según comprobaron los Inspectores actuantes una vez examinado el albarán correspondiente, había sido suministrado por don Andrés Barragán Criado, con domicilio en Arganda del Rey (Madrid);

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la ley de Procedimiento Administrativo, el encartado alega que la empleada encargada de fijar las etiquetas sobre los pijamas se equivocó y no hizo constar la composición, pero sin que hubiera ninguna intención de faltar a la normativa vigente.

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen infracción administrativa en materia de disciplina del mercado prevista en el artículo 3.18 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, que declara infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, en general, toda inobservancia, irregularidad o negligencia en el cumplimiento de las disposiciones administrativas dictadas en materia de ordenación de precios y de disciplina del mercado, en relación con la Orden del Ministerio de Comercio de 22 de abril de 1969 ("Boletín Oficial del Estado" del 28), que en su artículo primero establece que "en la comercialización de los productos textiles se exigirá que todas las piezas vayan provistas de una etiqueta u otro tipo de impresión descriptiva de su composición", y que de la mencionada infracción es responsable en concepto de autor el encartado don Andrés Barragán Criado;

Considerando que la citada infracción administrativa debe ser sancionada, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre), cuya sanción viene atribuida a esta Dirección General de Inspección del Consumo en virtud de la competencia conferida por los artículos 15, en relación con el 18, del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 14) y artículo 6, número 2, del citado Decreto 3052/1966;

Considerando que no modifican la anterior calificación y subsiguiente declaración de responsabilidad las alegaciones

que formula el encartado, porque la normativa vigente debe ser cumplida en todo caso y las infracciones en materia de disciplina del mercado, de acuerdo con la sentencia de 17 de mayo de 1977, entre otras, no requieren para ser sancionables propósito preconcebido o voluntad intencionada de infringir la normativa vigente, sino que basta la existencia material del hecho constitutivo de infracción.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes en general y especial aplicación, esta Dirección General

ACUERDA

Imponer a don Andrés Barragán Criado la sanción de multa de treinta mil (30.000) pesetas.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de su notificación.

Madrid, a 4 de febrero de 1983.—El Director general de Inspección del Consumo, Juan Ponz Marín.

(G. C.—2.915)

Vista la resolución adjunta, de fecha 18 de febrero de 1983, por la que el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, le impone a "Comercial Vallecas, Sociedad Anónima" la sanción pecuniaria de sesenta mil (60.000) pesetas por infracción al Decreto 3052/1966, se le notifica dicha resolución, a los efectos del artículo 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, mediante envío de la fotocopia adjunta, y se le previene de los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe de la referida sanción deberá hacerlo efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos eventuales de todos los ramos", en los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, o sea:

a) Para las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 10 del mes siguiente, o del día hábil inmediatamente posterior si aquél fuere festivo.

b) Para las notificaciones recibidas entre los días 16 al último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o del inmediato hábil posterior en la eventualidad antes señalada.

Segundo.—Se le significa que de no abonar el importe de la sanción dentro del período voluntario señalado y de no concurrir alguna de las circunstancias esdrasadas en el Reglamento General referido, se procederá a su exacción por la vía de apremio y sin más trámite, conforme al mismo Reglamento.

Tercero.—Bajo ningún concepto se admitirá el abono de la sanción en papel de pagos al Estado; pero sí podrá hacerse, de conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de octubre de 1972, a través de cualquier oficina de banca o de caja de ahorros.

Cuarto.—De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa nota a la Delegación de la misma en esta provincia, a los efectos previstos en el repetido Reglamento General de Recaudación.

Quinto.—La carta de pago o documento acreditativo del abono de la sanción deberá ser presentado, para su anotación en el oportuno expediente, en la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Visto el expediente núm. 28/666/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, contra "Comercial Vallecas, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Maestro Guerrero, número 2, de Madrid, por infracción a la disciplina del mercado en materia de venta de aceite envasado sin etiquetar, que aquélla eleva con propuesta de sanción, asignándosele

en la Subdirección General de Normativa y Procedimientos el número 1.770/82 del Registro General; y

Resultando probado, y así se declara, que en fecha 10 de diciembre de 1981 y por funcionarios de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid se practicó inspección en el supermercado propiedad de "Comercial Vallecas, Sociedad Anónima" sito en la calle de Martínez de la Riva, número 78, de dicha capital, comprobándose los siguientes hechos: En una estantería del establecimiento tienen a disposición del público 19 botellas de un litro de aceite sin etiqueta de ninguna clase, manifestando la compareciente a preguntas de los agentes que dicho aceite es de oliva virgen extra de la casa "Coosur", envasado en las factorías de Baeza y Martos, de 1º de acidez máxima y envasado en botellas de un litro;

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la ley de Procedimiento Administrativo, la sociedad encartada alegó en síntesis: Que en la estantería se encontraban botellas de ese tipo y había etiquetas desprendidas de estas botellas que correspondían a la marca "Coosur". Manifiesta en su escrito que debería obligarse a los embotelladores a serigrafar las botellas, con lo que evitarían estos incidentes, y hacía constar que estos tipos de establecimientos como son los supermercados, debido a la gran cantidad de público que a diario entra en ellos, pueda dar lugar a que éste mismo, sin proponérselo, desprenda las etiquetas.

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen infracción administrativa en materia de disciplina del mercado prevista en el artículo 3, apartado 15, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre), que tipifica como tal infracción "el incumplimiento de las disposiciones administrativas de carácter general en orden al mercado y etiquetado de precios y el envasado de productos", en relación con el artículo 24 del Real Decreto 2705/1979, de 16 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 30), a cuyo tenor la venta al público de todos los aceites comestibles se realizará en régimen de envasado, con precinto y bajo marca registrada, y que de la mencionada infracción es responsable, en concepto de autor, la encartada "Comercial Vallecas, Sociedad Anónima";

Considerando que la citada infracción administrativa debe ser sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre), cuya sanción viene atribuida a la Dirección General de Inspección del Consumo en virtud de la competencia conferida por el artículo 15 del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 14) y artículo 6, número 2, del citado Decreto 3052/1966;

Considerando que no modifican la anterior calificación y subsiguiente declaración de responsabilidad las alegaciones que formula el encartado, porque las mismas tienen un marcado carácter subjetivo, no pudiendo plegarse a las circunstancias y avatares particulares de cada administrado una normativa que es claramente objetiva y que de ser así conduciría a su inaplicación sistemática. Igualmente hay que hacer constar la necesidad existente de que los mismos industriales pongan el máximo esmero en que sus establecimientos reúnan a todos los niveles las garantías que exige la normativa vigente en materia de disciplina del mercado.

En su virtud, Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes en general y especial aplicación, esta Dirección General

ACUERDA

Imponer a "Comercial Vallecas, Sociedad Anónima" la sanción de multa de sesenta mil (60.000) pesetas.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de su notificación.

Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Director general de Inspección del Consumo, Juan Ponz Marín.

(G. C.—2.916)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.663 y 26AL-966

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Santa María de la Alameda (Madrid). Instalador: "Wat, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Alcega, número 41, Madrid-21.

c) Objeto de la instalación: Suministrar energía para el abastecimiento de agua en la localidad.

d) Características principales: Centro de transformación de 25 KVA., tipo intemperie, y línea aérea de 808 metros de longitud, con origen en línea propiedad de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" y final en el citado C. T. de 25 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, a construir con conductor Al-Ac de 32,36 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores de cadenas.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 1.671.842 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.582) (O.—57.720)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.664 y 26AL-967

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Eugenio González Castadot.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Gargantilla del Lozoya (Madrid), en Pinilla de Buitrago. Domicilio social: "Urbanización Prados del Río", número 6, en La Navata (Madrid).

c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca rústica propiedad del peticionario.

d) Características principales: Línea aérea de 1.610 metros de longitud, con origen en línea a 20 KV. propiedad de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" y final en el C. T. de 50 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, a construir con conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores rígidos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 2.754.018 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de febrero de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—2.583) (O.—57.721)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Delegación Provincial de Madrid

Corrección de errores en la certificación de la Delegación Provincial de Estadística de Madrid sobre poblaciones de derecho en la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes 1982.

Advertido error en el texto de la citada certificación inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 47, de 25 de febrero próximo pasado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Número 38, Cercedilla, 3.723 habitantes.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.064)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Servicio de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Empresa De Blas y Cía., Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Cadarso, número 17, Madrid, ha presentado la solicitud y el proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados puedan presentar por escrito ante esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, desde las diez a las trece y treinta horas, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan, cuando proceda, que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Pro-

vincial de Madrid; Ayuntamientos de Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Brunete, Villanueva de la Cañada, Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial, y a los concesionarios de servicios regulares siguientes: "Autobuses Greisi, Sociedad Limitada", "E. García Cuenca, Sociedad Limitada", León Álvarez Carrillo, Adolfo Beltrán Gutiérrez, "Autobuses Herranz, Sociedad Limitada", "Empresa El Gato, Sociedad Limitada", "Castro Bonel, Sociedad Limitada" y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Madrid, a 10 de febrero de 1983.—El Jefe provincial, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—2.676) (A.—47.140)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó por unanimidad:

1º Aprobar inicialmente la revisión y adaptación de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal de Alcalá de Henares, sometiéndola a la misma al trámite de información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 41 de la ley del Suelo.

2º Aprobar inicialmente el catálogo como documento complementario de las normas subsidiarias de planeamiento antes referidas, sometiéndolo simultáneamente a los trámites señalados en el primer punto de la propuesta.

3º Mantener la suspensión en el otorgamiento de licencias para aquellas zonas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación de régimen urbanístico vigente y que afectará a todo el territorio del término municipal, acordada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 22 de junio de 1982 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 9 de agosto y "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre del citado año, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Real Decreto-ley 16/81, de 16 de octubre.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde de este Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.550) (O.—57.692)

Objeto: Concurso para la adjudicación de 52 quioscos de helados durante la temporada de 1983.

Tipo: Según la ubicación del quiosco, el tipo varía desde un mínimo de 35.000 pesetas hasta un máximo de 75.000 pesetas.

Duración: El tiempo de duración del contrato comenzará a contar en el momento en que el adjudicatario del puesto obtenga la oportuna licencia y hasta el día 30 de septiembre de 1983.

Garantía provisional: 750 pesetas. Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación, en horas de oficina de despacho público.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General en el plazo de veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, también en horas de oficina de despacho público.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido, en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, que de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

Modelo de proposición

Solicitante Documento Nacional de Identidad número teléfono número domicilio

Orden de preferencia de los puestos: 1º 2º 3º 4º

Nombre del solicitante edad empresa/parado/pensión fecha fin percepción/paro/pensión ingresos; observaciones

Asimismo el que suscribe declara no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcalá de Henares, a 21 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.551) (O.—57.693)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.1 g), del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el expediente de cesión gratuita de un terreno de Propios, de 2.500 metros cuadrados, al sitio denominado de "La Florencia" y "El Mazo", polígono siete, parcela L, en este término municipal, a favor del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, para la ubicación de una guardería infantil, a los efectos previstos en la citada disposición reglamentaria.

Alcalá de Henares, a 23 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.552) (O.—57.694)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado las siguientes actividades:

Doña Isabel Pérez-Yarza Márquez: Depósito de gas propano de 2.450 litros. Camino de la Hoyarrasa, número 122.—Expediente número 1.336/83.

"González Hermanos, Sociedad Anónima": Taller de galvanizados y recubrimientos electrolíticos. Polígono "Valportillo", calle Primera, sin número.—Expediente número 1.338/83.

"Cartonajes Avance, Sociedad Anónima": Fabricación de cajas de cartón (nave almacén). Calle San José Artesano, con vuelta a la calle La Granja.—Expediente número 1.333/82.

Comunidad de Propietarios: Garaje-aparcamiento e instalaciones generales de calefacción y ascensores. Plaza Pablo Picasso, números 1 y 2.—Expediente número 1.332/82.

Comunidad de Propietarios, Soto 16: Tanque de gas propano de 16.050 litros. Calle A, con vuelta a la calle T, sin número, El Soto de la Moraleja.

"Banco Atlántico, Sociedad Anónima": Oficina bancaria. Calle Oviedo, número 1.—Expediente número 1.322/82.

"Comercial Harinera Española, Sociedad Anónima": Fábrica de harinas (ampliación y legalización). Avenida de la Industria, sin número.—Expediente número 1.330/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, a 11 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.495) (O.—57.667)

ALCORCON

Finalizado el plazo de garantía y efectuada la recepción definitiva de el amueblamiento del local de la Policía Municipal, cuya adjudicación se acordó el 15 de octubre de 1981 por decreto de Alcaldía-Presidencia, a favor de "Guillamet, Sociedad Anónima", cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, se anuncia la

devolución de la garantía definitiva al contratista de trece mil quinientas nueve pesetas (13.509), a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.554) (O.—57.696)

ALDEA DEL FRESNO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 17 de febrero de 1983, el Padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal de circulación correspondiente al actual ejercicio de 1983, se expone al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Aldea del Fresno, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.663) (X.—78)

ANCHUELO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1982 y la de administración del Patrimonio Municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Anchuelo, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.553) (O.—57.695)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobados los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de caza menor en los montes denominados "Alto del Hilo", "Cabeza Mediana" y "Dehesa del Berrocal", de los bienes de Propios de este municipio durante el plazo de cinco años, contados a partir del actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones debidamente reintegradas, juntamente con la declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo de haber constituido una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación de cada una de ellas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, en horas de oficina, a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición del pliego de condiciones.

La subasta tendrá lugar al siguiente día hábil al de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones de acuerdo con el siguiente horario:

A las doce horas, aprovechamiento de la caza menor del monte denominado "Alto del Hilo", bajo el tipo de tasación de 30.170 pesetas, que se incrementará un 10 por 100 cada año sucesivo.

A las doce y treinta horas, el referente al monte "Cabeza Mediana", bajo el tipo de tasación de 16.790 pesetas, con un incremento anual del 10 por 100.

A las trece horas, el referente a la "Dehesa del Berrocal", bajo el tipo de tasación de 33.056 pesetas, e igualmente con un aumento del 10 por 100 del tipo de adjudicación anualmente.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que rigen en la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte denominado de los bienes de Propios de Becerril de la Sierra, se comprometo a la realización del mismo durante el plazo de cinco años, con sujeción a

dichos pliegos, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Firma del licitador.)
Becerril de la Sierra, a 19 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.496) (O.—57.668)

BELVIS DE JARAMA

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790.2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1982 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama Corporación.

En Belvis de Jarama, a 23 de febrero de 1983.—El Alcalde, Manuel Blanco.

(G. C.—2.664) (O.—57.724)

FUENLABRADA

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de enero de 1983, fue aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta pública para adjudicar las obras del proyecto de acceso al apeadero de "Renfe", primera fase, por vía de urgencia.

Objeto del contrato: El Ayuntamiento de Fuenlabrada convoca subasta pública para contratar las obras del proyecto de acceso al apeadero de "Renfe", primera fase.

Tipo de licitación: 16.959.512 pesetas y 2.673.980 pesetas correspondientes a las partidas de pavimentación y alumbrado, y red de riego y saneamiento, respectivamente, realizándose las mejoras a la baja del tipo establecido.

Plazo: Las obras deberán estar terminadas y entregadas provisionalmente en el plazo de cuatro meses.

Pago: Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones y proyecto técnico: Están de manifiesto en las oficinas municipales de Secretaría, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas.

Garantía provisional: Para participar en la subasta, el 2 por 100 del total de ambos tipos de licitación.

Garantía definitiva: Será la correspondiente a aplicar al Presupuesto de adjudicación la escala establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus tipos máximos.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras del proyecto de acceso al apeadero de "Renfe", en Fuenlabrada, primera fase", en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de esta subasta, conforme al siguiente modelo:

Don con domicilio en Documento Nacional de Identidad número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas para la partida correspondiente a pavimentación y alumbrado, y de pesetas para la correspondiente a red de riego y saneamiento, que significan bajas de pesetas y pesetas sobre los tipos de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previs-

tas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del documento de calificación y calificación empresarial, del que acompaña fotocopia.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Documentos: Los licitadores presentarán con su proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Tramitación urgente: El presente expediente de adjudicación mediante subasta ha sido declarado de tramitación urgente, de conformidad con la legislación vigente, según consta en el pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: La apertura de las pliegos que se presenten tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos diez desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Fuenlabrada, a 25 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.498) (O.—57.670)

GRUÑÓN

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que ignorándose el actual paradero del mozo Javier Caba Martínez, número uno del aliamiento de esta localidad en el presente año 1983, así como de sus posibles familiares, por el presente les requiero para que se personen en este Ayuntamiento, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, conforme determina en el vigente Reglamento del Servicio Militar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grüñón, a 21 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.669) (X.—81)

LAS ROZAS DE MADRID

Por don Arturo Romera Ramos, como apoderado, se ha solicitado licencia para establecer un depósito aéreo para G. L. P., con emplazamiento en la parcela 114-21, polígono 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.569) (O.—57.710)

LEGANÉS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1983, adoptó el acuerdo, entre otros, de contratación mediante subasta las obras de acondicionamiento y urbanización de la avenida de La Mancha.

Se acordó igualmente aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser público en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Régimen Local, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta de las obras reseñadas y cuyos datos son:

Objeto.—Adjudicar mediante subasta las obras de acondicionamiento y urbanización de la avenida de La Mancha.

Tipo de licitación.—40.970.477 pesetas.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de

condiciones económico-administrativas y el proyecto se encuentran de manifiesto en la unidad de contratación de este Ayuntamiento, donde podrán consultarse en horas de nueve a trece.

Fianza provisional.—574.705 pesetas.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones y demás documentos que se acompañan a las mismas se presentarán en sobre cerrado, haciendo constar en el mismo: "Para tomar parte en la subasta para las obras de acondicionamiento y urbanización de la avenida de La Mancha".

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de las obras de acondicionamiento y urbanización de la avenida de La Mancha, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social, y protección a la industria española.

Documentos y referencias

1º Resguardo de la garantía provisional.

2º Declaración de que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º Documento Nacional de Identidad del licitador.

4º Poder bastantado a costa del licitador por el señor Secretario general, si obra en representación de otra persona o de alguna entidad.

5º Ultimo recibo de contribución industrial y justificante de pago de seguros sociales.

6º Documento acreditativo de estar clasificado en el grupo G, subgrupo 6, categoría D, o bien certificado de los Servicios Técnicos municipales de haber realizado obras similares a plena satisfacción durante los dos últimos años.

7º Proposición (reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 5 pesetas).

Plazo de presentación de proposiciones.—Las pliegos se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se inserte el presente anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, en la unidad de contratación de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, tomando como referencia el último anuncio publicado.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si coincide en día sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el lunes siguiente.

Anuncios.—El pago de los anuncios relativos a la presente subasta de obras correrá por cuenta del adjudicatario.

Leganes, a 28 de febrero de 1983.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—2.835) (O.—57.816)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1983, adoptó el acuerdo de modificar los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1982, que han de regir y ser base en la subasta para otorgar el derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación de los puestos de mercado para la venta de productos alimenticios en el Mercacento municipal de Leganes.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046, de 6 de octubre de 1977, pudiéndose presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del

presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido el mencionado plazo de ocho días, podrán presentarse las plicas correspondientes para tomar parte en la licitación que se convoca con arreglo a los siguientes extremos:

1º Objeto de la licitación.

Otorgar el derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación de puestos de mercado para venta de:

Productos cárnicos (carnicerías, salchicheras, casquerías y aves), 17 puestos, numerados del 1 al 14, y 33, 34 y 36, dedicándose los puestos números 4 al 10 a carnicerías, 3, 11 y 13 a salchicheras, 2 y 12 a casquerías, y 1, 14, 33, 34 y 36 a aves, huevos y caza.

Pescados: Cinco puestos numerados del 15 al 19.

Frutas y verduras: Nueve puestos numerados del 20 al 25, 32, 35 y 37.

Varios (incluyendo frutas y verduras; embutidos, frutos secos y variantes): Cuatro puestos que son los números 26, 28, 30 y 31.

La situación de los puestos y su configuración figuran en el anexo número 1 del pliego de condiciones económico-administrativas.

2º Tipo de licitación.

Se establece como tipo de licitación para cada puesto las cantidades que a continuación se indican:

Puestos números 1 al 8 y 10 al 19: 2.280.000 pesetas (precio mínimo).

Puesto número 9: 2.785.000 pesetas (precio mínimo).

Puestos números 20 al 25 y 32 al 37: 2.580.000 pesetas (precio mínimo).

Puestos números 26, 28, 30 y 31: 2.450.000 pesetas (precio mínimo).

3º Forma de pago.

El precio de la adjudicación de los puestos de mercado, será abonado en la modalidad A, de la siguiente forma: 30 por 100 a la firma del contrato; 40 por 100 a la entrega de llaves, y 30 por 100 a los seis meses después de la entrega de llaves.

La forma de pago en la modalidad B se hará con arreglo a los siguientes precios:

Puestos números 1 al 8 y 10 al 19: 3.159.295 pesetas (precio mínimo).

Puesto número 9: 3.859.050 pesetas (precio mínimo).

Puestos números 20 al 25 y 32 al 37: 3.574.990 pesetas (precio mínimo).

Puestos números 26, 28, 30 y 31: 3.394.885 pesetas (precio mínimo).

En esta modalidad B el precio de adjudicación será abonado en veinte pagos trimestrales consecutivos iguales. El primero de estos pagos se realizará a los tres meses de la firma del contrato.

4º Duración del contrato.

El plazo de duración de la concesión será de treinta años.

5º Documentación que conviene conocer.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganes, donde podrán ser consultados de diez a trece horas todos los días laborables.

6º Garantía provisional.

La garantía provisional establecida en el 2 por 100 del precio mínimo de adjudicación, quedan cifradas en las siguientes cantidades:

Para los puestos números 1 y 10 al 19: 45.600 pesetas.

Para el puesto número 9: 55.700 pesetas.

Para los puestos números 20 al 25 y 32 al 37: 51.600 pesetas.

Para los puestos números 26, 28, 30 y 31: 49.000 pesetas.

7º Garantía definitiva.

La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

8º Modelo de proposición.

Don con domicilio en calle de número con Documento Nacional de Identidad, número expedido en con fecha y con capacidad legal para contratar, en nombre o en representación de con poder notarial otorgado ante el Notario don con fecha número de protocolo expone:

Primero.—Que desea tomar parte en la subasta que el día de de

19....., se celebrará en Leganes ante la mesa de contratación del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganes para otorgar la adjudicación del puesto de mercado número destinado a la venta de del Mercacento municipal de Leganes, a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número y ofrece llevarlo a cabo en el siguiente precio (en número) (en letra).

Segundo.—Que conoce y acepta integralmente los pliegos de cláusulas de explotación base de esta subasta y en consecuencia aporta los siguientes documentos:

..... a de de (El licitador)

Ilustrísimo señor Presidente de la mesa de contratación de los puestos de mercado del Mercacento municipal de Leganes.

9º Presentación de plicas.

Los concursantes podrán concursar por uno o varios puestos, pero tanto las ofertas como las fianzas provisionales, se harán independientes para cada uno de ellos. Las plicas se presentarán en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio último que se publique de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

10. Apertura de plicas.

Se celebrará en el salón destinado al efecto ante la mesa, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que se cierre el plazo de presentación de proposiciones, procediéndose a la apertura y examen de las plicas, y otorgándose adjudicación provisional a favor de aquellas ofertas admitidas, que para cada uno de los puestos a subastar, resulten más ventajosas.

Leganes, a 5 de marzo de 1983.—El Alcalde-Presidente accidental, José Antonio Egea Puertas.

(G. C.—2.836) (O.—57.817)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se publica un extracto del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 8 de octubre de 1982, sobre las siguientes exacciones municipales:

Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios del Laboratorio Municipal de Salud Pública e Higiene: Se introducen las tarifas aplicables a nuevos servicios. Asimismo se excluye del hecho imponible el Servicio de Dispensario Canino, objeto de nueva Ordenanza.

Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios del Centro de Salud Municipal: Se actualizan las tarifas existentes y se eliminan las relativas a servicios que dejan de prestarse.

Aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios del Dispensario Canino Municipal: Regula la exacción de la tasa correspondiente a los distintos servicios del Dispensario Canino Municipal.

Leganes, a 11 de febrero de 1983.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—2.670) (X.—82)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se publica un extracto del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 9 de julio de 1982, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de las escuelas infantiles, que consiste en un incremento de las tarifas partiendo de una aplicación progresiva, según los ingresos familiares netos anuales.

Leganes, a 11 de febrero de 1983.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—2.671) (X.—83)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de

breras, bloque 1, tercero A. — 1982. — 41.752 pesetas.
 José M. González Marín. — Las Mimb-
 reras, 4, tercero B. — 1982. — 50.522 pesetas.
 Elisa P. Galiano Quijada. — Las Huer-
 tas, bloque 42. — 1982. — 41.752 pesetas.
 Arturo Mosqueira Riera. — Las Mim-
 breras, 5, segundo C. — 1982. — 41.752 pesetas.
 Margarita Blanch Cortés. — Las Mim-
 breras, 8, tercero B. — 1982. — 41.752 pesetas.
 María Soledad Lucíañez Lucíañez. — Las Mimb-
 reras, 11, primero A. — 1982. — 41.752 pesetas.
 Adriano Jiménez Escrib. — Las Mim-
 breras, 11, tercero B. — 1982. — 41.752 pesetas.
 Arturo Montel Ruiz de Alda. — Las Mimb-
 reras, 13, tercero A. — 1982. — 41.752 pesetas.
 Alvaro Achaerandio Urbino. — Las Mimb-
 reras, 15, segundo C. — 1982. — 50.522 pesetas.
 María Teresa Laguna Martínez. — Las Mimb-
 reras, 15, segundo B. — 1982. — 41.752 pesetas.
 Enrique Sacanel Ruiz Apodaca. — Las Mimb-
 reras, 15, primero A. — 1982. — 41.752 pesetas.
 Luis Aramburu Delgado. — Las Mimb-
 reras, 15, tercero C. — 1982. — 50.522 pesetas.
 Pedro M. Martín Martín. — Las Mimb-
 reras, 15, segundo A. — 1982. — 41.752 pesetas.
 Ángela Yusta Sánchez. — Las Mimb-
 reras, 16, tercero A. — 1982. — 50.522 pesetas.
 Pedro Mielgo Álvarez. — Las Mimb-
 reras, 21, segundo A. — 1982. — 41.752 pesetas.
 Jaime Zabala García Loygorri. — Las Mimb-
 reras, 21, segundo C. — 1982. — 41.752 pesetas.
 Javier Heredia Chons. — Las Mimb-
 reras, 22, primero B. — 1982. — 41.752 pesetas.
 Juan M. Campuzano Caballero. — Las Mimb-
 reras, 23, primero A. — 1982. — 50.522 pesetas.
 Luis Gallego Beuter. — Las Mimb-
 reras, 23, tercero C. — 1982. — 41.752 pesetas.
 María José Baena Cazenave. — Las Mimb-
 reras, 24, segundo B. — 1982. — 41.752 pesetas.
 Carlos A. García Gómez. — Las Mimb-
 reras, bloque 10, segundo B. — 1982. — 50.522 pesetas.
 María Socorro Sierra Conde. — Pasaje San Blas, bloque E, primero izquierda. — 1982. — 10.564 pesetas.
 José T. Sánchez Rico. — Pasaje San Blas, bloque E, segundo izquierda. — 1982. — 10.564 pesetas.
 Rosa María Paz Doel. — Pasaje San Blas, bloque K, cuarto izquierda. — 1982. — 10.564 pesetas.
 Benito del Castillo García. — Pasaje San Blas, bloque K, tercero izquierda. — 1982. — 10.564 pesetas.
 Antonio Pereda Rodríguez. — Pasaje San Blas, bloque A, primero derecha. — 1982. — 10.564 pesetas.
 Bernardo Rodas Serrano. — Pasaje San Blas, bloque A, primero izquierda. — 1982. — 10.564 pesetas.
 León Villanúa Fungairiño. — Pasaje San Blas, bloque B, tercero izquierda. — 1982. — 10.564 pesetas.
 Agustín Zamarrón Moreno. — Pasaje San Blas, bloque H, segundo izquierda. — 1982. — 10.564 pesetas.
 Mariano Rabadán Ruiz. — Pasaje San Blas, bloque J, primero derecha. — 1982. — 10.564 pesetas.
 José Ramón Carrasco Duaso. — Pasaje San Blas, bloque I, cuarto izquierda. — 1982. — 10.564 pesetas.
 Carlos Gómez Reino Carnota. — Pasaje San Blas, bloque I, segundo derecha. — 1982. — 10.564 pesetas.
 Eduardo Fernández Moreno. — Pasaje San Blas, bloque H, primero izquierda. — 1982. — 10.564 pesetas.
 José María Arias Azpiazu. — Pasaje San Blas, bloque J, primero izquierda. — 1982. — 10.564 pesetas.
 Manuel Gómez González. — Escudero,

15, primero izquierda. — 1982. — 33.338 pesetas.

Ruperto Zamorano Alonso. — Las No-
 rias, primero D. — 1982. — 5.523 pesetas.

Manuel Ignacio Maldonado Céspedes. — Las Huertas. — 1982. — 13.368 pesetas.

Enrique Káiser Ruiz del Olmo. — Co-
 lombia, 3, tercero. — 1982. — 222.576 pesetas.

José L. Gómez López. — Las Huertas,
 36, segundo B. — 1982. — 8.998 pesetas.

(G. C.—2.566) (X.—76)

Por parte de don Ismael Colino Parra, en nombre propio, se ha presentado solicitud a este Ayuntamiento para que le sean concedidas seis licencias de la clase C, denominadas de abono o alquiler con conductor, sin taxímetro.

Por el presente anuncio se concede un plazo de quince días para que las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Majadahonda, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.499) (O.—57.671)

MOSTOLES

Por don Laureano Peña Castilla han sido solicitadas devoluciones de fianzas definitivas prestadas por las adjudicaciones siguientes:

Cerramiento de los Colegios Nacionales: "Juan Pérez Villamil", "Nuestra Señora de la Asunción", "Salcillo" y "Berlín".

Cerramiento de los Colegios Nacionales: "Ramón y Cajal", "El Soto", "Ginebra" y "Ricardo Medem".

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.501) (O.—57.672)

PERALES DE TAJUÑA

Por parte de don José Luis Crespo García se ha solicitado licencia para la venta de bicicletas, ciclomotores, accesorios y repuestos con pequeño taller de reparaciones de estos vehículos, en la finca número 81 de la calle Mayor Alta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 23 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.502) (O.—57.673)

POZUELO DE ALARCÓN

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Ángela Álvarez Fernández ha solicitado licencia para instalar una perfumería y artículos de cuero en la calle Cirilo Palomo, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.503) (O.—57.674)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Modesto González Cobo ha solicitado licencia para instalar una carnicería en la calle Hospital (galería comercial, puesto 19).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 21 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.567) (O.—57.708)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Modesto González Cobo ha solicitado licencia para instalar una carnicería en la calle Hospital (galería comercial, puesto 10).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.568) (O.—57.709)

ROBLEDO DE CHAVELA

Doña María Rodríguez Quesada solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pastelería con obrador y venta de fiambres en la casa número 46 del complejo residencial "Chavela Club", de Robledo de Chavela.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Robledo de Chavela, a 25 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.673) (O.—57.727)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Por parte de don Gerardo Rodríguez Granda se ha solicitado licencia para apertura de una cafetería especial B en la finca sin número de la calle Soledad, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín de Guadalix, a 21 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.570) (O.—57.711)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por doña Esther Justo Horcajada se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de comestibles, despacho de pan y artículos de limpieza, en la calle Isabel la Católica, número 21, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Martín de la Vega, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.573) (O.—57.714)

Por don Manuel García González, en representación de "Molagar", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, turismos y motocicletas, incluso carrocería, en la calle José Azorín, número 5, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Martín de la Vega, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.674) (O.—57.728)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Abel Cuarda Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de bar en la calle General Martínez Benito, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.571) (O.—57.712)

Don Andrés Moreno Nieto solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos en la calle Rodríguez de la Fuente, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.572) (O.—57.713)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Lidia Carrera Carrera ha solicitado licencia para instalar venta de ultramarinos (cambio de titularidad) en la calle Nuestra Señora del Rosario, número 7, puesto número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.574) (O.—57.715)

TORREJON DE ARDOZ

"Neumáticos Herpi, Sociedad Anónima", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de neumáticos, servicio de equilibrado y dirección en la avenida de la Constitución, número 148, nave número 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.575) (O.—57.716)

TORRELAGUNA

La Corporación municipal, en sesión del Pleno de fecha 18 de febrero de 1983, acordó proceder a la escrituración y enajenación formal a favor de sus poseedores y beneficiarios de las viviendas sitas en la calle Juan del Campo, números 14, 16, 18, 19 y 20, por haber sido amortizadas totalmente y cumplidas las condiciones establecidas de adjudicación en su día.

Lo que se somete a información pública por espacio de quince días.
Torrelaguna, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde, Antonio Suárez Pérez.
(G. C.—2.504) (O.—57.675)

Tomado acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de febrero de 1983, de enajenación de 42 metros cuadrados de sobrante de vía pública en la travesía Juan del Campo, barrio San Sebastián, y su adjudicación directa de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8º del precitado reglamento y su información pública.

Torrelaguna, a 25 de febrero de 1983.—El Alcalde, Antonio Suárez Pérez.
(G. C.—2.675) (O.—57.729)

VALDEMORO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1983, el Padrón cobratorio para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año 1983, se comunica que el mismo se halla a disposición de los interesados por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto, y durante los cuales se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Valdemoro, a 7 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.576) (X.—77)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don José Rodríguez Sánchez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas líquido propano en la urbanización "Santa María", parcela número 217.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentarse las observaciones pertinentes.

Villanueva del Pardillo, a 17 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.577) (O.—57.717)

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 1982, adoptó el acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 1/82 de habilitación y suplemento de créditos.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:
Capítulo I.—Remuneraciones de personal: 80.256 pesetas.

Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y servicios: 683.721 pesetas.

Capítulo III.—Intereses: 1.000 pesetas.

Capítulo VI.—Inversiones reales: 802.858 pesetas.

Total: 1.567.835 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1981.

Villanueva del Pardillo, a 17 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.578) (O.—57.718)

ZARZALEJO

Subasta de maderas del monte número 36 del catálogo, "Dehesa de Navalquejigo", de los Propios de Zarzalejo (Madrid).

Se anuncia subasta pública del lote número 1, parcela 3, 100 pinos Pinaster, y lote número 2, 100 pinos Pinaster "Dehesa de Arriba", del catálogo denominado "Dehesa de Navalquejigo", de los Propios de Zarzalejo, provincia de Madrid, en las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento consistirá en el aprovechamiento de 200 pinos Pinaster (en lotes y parcelas indicadas) con un volumen de 366 metros cúbicos de madera.

2.ª El plazo de duración de este aprovechamiento será dentro del año 1983.

3.ª El pliego de condiciones económico-administrativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen.

4.ª El tipo de licitación del aprovechamiento es el de 402.600 pesetas.

5.ª La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, equivalente en este caso a 12.078 pesetas, y la definitiva equivalente al 6 por 100 de la adjudicación.

6.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina desde las diez a las trece horas, en sobre cerrado.

7.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente de terminado el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas en el salón de la Casa Consistorial.

8.ª Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años de edad, de estado de profesión vecino de con domicilio en (calle y número), con Documento Nacional de Identidad número expedido en (lugar y fecha), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, y demás, y de todos los documentos que se reúnen en el expediente, bajo los cuales se ha de realizar el aprovechamiento de madera del monte número 36 "Dehesa de Navalquejigo" (100 pinos Pinaster, parcela número 3, "Dehesa de Arriba de Navalquejigo", como lote número 1. Y como lote número 2, 100 pinos Pinaster de la "Dehesa de Arriba", con un volumen total de 366 metros cúbicos de madera), mediante subasta pública, acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de pesetas.

A la presente proposición se adjunta resguardo de depósito con fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna.
Zarzalejo, a de de 19.....
(Firma)

9.ª En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones que servirán de base a la subasta.

Zarzalejo, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde, Manuel Fernández.
(G. C.—2.505) (O.—57.676)

Consorcio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento a los pueblos de la Sierra de Guadarrama (CASRAMA)

Habiendo solicitado "Sociedad General de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", adjudicataria de las obras de construcción de la primera fase del enlace entre Valmayor y CASRAMA y abastecimiento a Valdemorillo, Navalagamella, Fresnedillas de la Oliva, Colmenar del Arroyo y Chapinería, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante este Consorcio durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Collado Villalba, a 12 de febrero de 1983.—El Presidente, Enrique Sánchez González.
(G. C.—2.677) (O.—57.730)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gerardo Benito Calleja, contra la resolución de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 22 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra el Decreto de la Junta Municipal del Distrito de Chamartín, de 21 de enero de 1982, por el que se deniega licencia para la actividad de peluquería de señoras en la calle Gabriel Lobo, número 9. Pleito al que ha correspondido el número 6 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 5 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—896)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Pascual Pascual y doña Inocencia Laguna Heredia, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 28 de mayo de 1982, por el que se estima en parte el recurso interpuesto contra acuerdo de 5 de junio de 1981, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que fijó el justiprecio a la finca número 9 de la canalización del río Manzanares. Pleito al que ha correspondido el número 7 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 5 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—897)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número trescientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-R, seguido a instancia de "Compañía de Almacenes, Distribución y Servicios, Sociedad Anónima" (CADYSSA), contra don Emiliano Morcillo García, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día seis de abril próximo, a

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de un millón ciento treinta y cuatro mil setecientos doce pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes embargados y de los que es depositario el propio demandado son los siguientes:

Una mesa de despacho en formica.
Un armario metálico y archivo de dos puertas.

Un fichero-archivador de cinco cajones.
Una estufa a gas butano, marca "Agni".
Tres sillas de madera.

Una cámara frigorífica, con volumen de 8,90 metros cúbicos, aislada con corcho aglomerado, motor e instalación de equipo eléctrico.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—47.089)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil seiscientos diez de mil novecientos ochenta, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Esteban Jiménez Gualix y contra otros, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día once de julio próximo, a las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de tres millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 12.—Piso tercero de la casa número uno de la calle de Goya, antes número cinco en el camino de Me-co, de Alcalá de Henares, de 88 metros cuadrados y 72 decímetros. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y piso número cinco; derecha, entrando, calle particular; izquierda, piso número dos, y fondo, confluencia calle particular y camino de San Isidro. Inscrita al folio 132, tomo 3.042 del archivo, libro 23, sección segunda, finca número 2.690, inscripción A, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará a las trece horas del mismo día, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el pre-

ente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.054-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el expediente número setecientos veintitrés de mil novecientos setenta y siete, sobre medidas provisionales de mujer casada, instado por don Eugenio Suárez Gómez, contra su esposa doña María Lázaro Núñez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al señor Suárez Gómez:

Primero.—Los derechos que don Eugenio Suárez Gómez tenga sobre la cabecera o título del semanario "El Caso", que se edita en Madrid. Justipreciado en diez millones de pesetas.

Segundo.—Los derechos que el mismo señor tenga sobre la cabecera o título del semanario "Velocidad", que se edita en Madrid. Valorados en trescientas mil pesetas.

Tercero.—Los derechos que el mismo señor tenga sobre la cabecera o título del semanario "Aire Libre", que se edita en Madrid. Valorados en trescientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las diez y treinta horas del día veintitrés de junio próximo, y para el supuesto que tenga que suspenderse, se celebrará a las trece horas del mismo día. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Las actuaciones de apremio se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.372-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia del número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos tres de mil novecientos ochenta y dos-A-dos, a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don José María Arce Vidal y dos más, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número nueve. Local de vivienda denominada vivienda cuarta, en planta primera sobre la baja. Sita en Madrid, sector San Pascual, ampliación barrio de la Concepción, avenida Donostiarra, número 15. Su cuota de participación en la comunidad es de un entero con veintitrés centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 430, libro 181 de Canillas, folio 220, finca número 12.193, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veinte de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de ciento nueve mil trescientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella, deberán con-

signar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo.

Tercera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.758)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la "Compañía Mercantil Barreiros Hermanos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

Auto del Magistrado-Juez don José Antonio García-Aguilera.—Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, y Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos a la "Compañía Mercantil Barreiros Hermanos, Sociedad Anónima", de esta veracidad, con domicilio en la calle Alcalá, número treinta, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado, se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la Compañía suspenso, la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día ocho de abril del corriente año, a las once horas, publicándose la convocatoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y en el diario "El Alcázar", de esta capital, fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Citense por cédulas a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos citados, y comuníquese, asimismo, a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, Juzgados de Distrito y Magistraturas de Trabajo de esta capital. Póngase a disposición de los acreedores, de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos de veinte de julio de mil novecientos veintidós.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí: José Antonio Enrech (Rubricados).

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.050-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número ochocientos veintiséis-G de mil novecientos ochenta y uno, seguidos ante el mismo a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Miguel Estévez Suárez y su esposa doña Agueda Román Sanz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la siguiente:

Vivienda.—Piso letra D, situado en la planta octava de la calle Veracruz, núme-

ro 12, de Móstoles. La superficie es de 62 metros y 75 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, caja de escalera y ascensor; derecha, piso C; fondo, fachada izquierda, e izquierda, fachada principal. Tiene participación en los elementos comunes de la casa del 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.099, libro 205 de Móstoles, folio 103, finca número 19.295, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de un millón treinta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veinte de abril del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora, excepto sábados, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.157)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número mil setecientos siete de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador señor Pinto, en nombre de "Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima", contra don Martín Martínez Urquira, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados en su día al referido demandado:

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Fuenterrabía, número 53 ("Bar Boliche"), de Irún.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que al tratarse de derechos de traspas-

so, el adquirente contraerá la obligación de permanecer un año y destinar el local durante el mismo a igual negocio que viene dedicándose por el demandado, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de sesenta días que concede al arrendador la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, "Boletín Oficial" de la provincia de Guipúzcoa y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.128)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía número mil seiscientos nueve de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre de "Marina Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Jaime Barroso Farge, vecino de Madrid, calle Alfonso XI, número doce, tercero, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote, los bienes embargados en su día al referido demandado, siguientes:

Un dibujo de Dalí, de mujer desnuda, de 13 por 28 centímetros.

Un cuadro arlequin de Quirós, de uno por 0,80 metros.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez y en la suma de setenta mil pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder y depósito del propio demandado don Jaime Barroso Farge, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid para publicar con ocho días, por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.495-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid, en el juicio ejecutivo número mil treinta y seis-V de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Materiales Eléctricos y Maquinaria, Sociedad Limitada", contra otro y doña María del Carmen Pérez Cruz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada a la demandada, siguiente:

Urbana, finca número 62. Vivienda señalada con la letra C, en planta séptima, del edificio en Madrid, en la plaza del Capitán Haya, número siete, con vuelta a la calle Peñuelas. Tiene una superficie aproximada de 100,18 metros cuadrados y linda: Al frente, elementos comunes, caja de ascensores y vivienda letra H de esta planta; derecha, entrando, caja de ascensores, vivienda letra F de esta planta

y elementos comunes; izquierda, patio y casa de don Camilo Laorga, y fondo, plaza del Capitán Haya. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, valor, cargas y beneficios del inmueble matriz de un entero ochenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número trece de Madrid, al folio 244, tomo 709 del archivo, libro 597 de la sección segunda, finca número 29.313.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día tres de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de tres millones cuatrocientas cuarenta y una mil ciento cincuenta y dos pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por testimonio literal de la escritura expedido por el Notario de Madrid don Emilio Garrido Cerdá, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.634-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil setecientos ochenta y cinco-V de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Juan Montagut López y don Antonio Carballal Iglesias, contra "Kheops, Sociedad Anónima, de Inversiones", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número 24.—La constituye el apartamento número 9 de la planta segunda del edificio número 3 de la calle de Miguel Ángel, de Madrid. Con una superficie, aproximada, de 20,22 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, acceso a la planta; derecha, entrando, apartamento número ocho de la misma planta; izquierda, caja de escalera y acceso a la planta, y fondo, patio interior. Se distribuye en hall, salón y cuarto de baño. Tiene una ventana al patio interior. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 0,291 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al li-

bro 1.939, tomo 1.518, sección segunda, folio 81, número 56.958, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día diecinueve de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de ciento ochenta y tres mil trescientas cuarenta y una pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que tuviera que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará al día siguiente del señalado o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.195)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento número doscientos setenta y uno-V de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "El Palmeral de Alicante, Sociedad Anónima", sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de quince días, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, siguiente:

En Alicante.—Area Residencial Alicante.—Calle Central.—Piso primero derecha o letra A del bloque denominado 4-B y señalado con los números cuatro-seis-ocho-diez de la calle Central del Area de Convivencia Urbana "El Palmeral de Alicante", en término de Alicante. Este piso tiene su acceso por el portal número ocho de dicho bloque. Está situado en la planta primera de viviendas o segunda de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de 100 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, sección segunda, tomo 3.109, libro 250, folio 65, finca número 15.622, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, segunda planta, y en la del de igual clase Decano de Alicante o del que por turno corresponda, el día trece de abril próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de un mi-

llón quinientas ochenta y ocho mil pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.318-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, número mil trescientos cuarenta y nueve-A de mil novecientos ochenta, instados por la entidad "Tops Cloth Limited", representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Manuel Enriquez Aguilar, en los que por proveído de este día, ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Unos pendientes de brillantes y rubies, con 28 brillantes cada pendiente, con colgantes de platino y cuatro rubies, y que fueron tasados en doscientas veinte mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes a igual hora hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo en que salieron en la segunda subasta, que fue el de ciento sesenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La alhaja que se subasta está en poder, como depositario, de don Miguel Cruz Chacón, que habita en esta capital, calle de Viriato, número treinta y ocho, cuarto derecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.051-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta

ta y siete de mil novecientos ochenta-L, seguidos a instancia de la entidad "Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, contra don José Antonio Dávila López, sobre reclamación de la suma de ochenta y nueve mil trescientas ochenta y tres pesetas de principal, más cuarenta mil pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, el vehículo marca "Citroen", modelo Dian-6, matrícula CR-8038-E, embargado en este procedimiento al indicado demandado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se señala el próximo día doce de abril, a las diez de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al siguiente día o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—47.052-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil doscientos treinta y cinco-V de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria Acorme, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado, las cinco fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento:

Finca número 19.—Piso primero A del bloque número dos, de 60 metros cuadrados, que linda: Al frente, con escalera y patio y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, patio y piso D del bloque tres, y al fondo, calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.826, libro 57 de San Martín de la Vega, folio 175, finca número 4.795.

Finca número 27.—Tercera planta A, bloque número dos, de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera, patio y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, patio y piso D del bloque tres, y al fondo, calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.826, libro 57 de San Martín de la Vega, folio 199, finca número 4.803.

Finca número 48.—Piso cuarto A, bloque número tres, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, escalera y piso D; a la derecha, piso B; a la izquierda, carretera de Ciempozuelos, y al fondo "Inmobiliaria Acorme, Sociedad Anónima". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.193, libro 58 de San Martín de la Vega, folio 13, finca número 4.824.

Finca número 141.—Piso primero D, bloque número nueve, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, escalera, don Julián Zúñiga y piso A; a la derecha, piso D del bloque número 10; a la izquierda, piso C, y al fondo, calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.194, libro 59 de San Martín de la Vega, folio 43, finca número 4.917.

Finca número 153.—Piso cuarto D del bloque número nueve, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, escalera, don Julián Zúñiga y piso A; a la derecha, piso D del bloque número 10; a la izquierda, piso C, y al fondo, calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.194, libro 59 de San Martín de la Vega, folio 79, finca número 4.929.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día diecisiete de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que los tipos de subasta son el de quinientas ochenta y ocho mil pesetas para cada una de dichas fincas, precios fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil del señalamiento, o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora. Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.211-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, se tramitan bajo el número setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre de doña María de los Angeles Ruiz Cerdá de Paláu, contra don Jesús Cosín García, sobre pago de cantidades, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo al expresado demandado:

Hacienda en término de Vicálvaro (Madrid), a medio cuarto de legua de la Ermita de Nuestra Señora de la Torre, que antes se componía de tres pedazos, al sitio llamado de las "Peñas" o "Peñuelas Gordas", dentro de la cual se halla construida una casa destinada a labor y servicio de la misma finca. Su cabida total es de 277 fanegas y cinco celemines, aproximadamente, equivalente a 90 hectáreas, 98 áreas, 23 centiáreas; lindante: Por Saliente, con la cañada Real; Sur, con el camino Viejo de la Barca; Poniente, con cañada Real o vereda de la Cebolla, y

Norte, con el camino los Molinos. En esta finca y con posterioridad a su adquisición por el dueño anterior, don Manuel Díaz Basteiro, se hicieron por este señor algunas mejoras y aun construcciones de nueva planta. Por lo que a estas últimas respecta debe mencionarse en primer término un porche de mampostería dedicado a cuadra y adosado a la casa y otro porche más pequeño en el corral destinado a lo mismo. Dentro de la finca y como a 200 metros aproximadamente de la casa se ha abierto un pozo y construido además una casilla para su resguardo, todo lo cual, así como la circunstancia de haberse rehecho las tapias del corral y llevado a efecto otras de menor importancia, se hace constar para la mejor descripción del inmueble.

La anterior descripción ha sido tomada directamente de la certificación registral obrante en autos de fecha 11 de septiembre de 1978.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 135 del libro 83, finca número 1.177, inscripción 15.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de cincuenta millones doscientas cincuenta mil pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta, el veinticinco por ciento que ordena la Ley, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El total precio que se ofrezca por el inmueble objeto de la subasta, habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.319-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veinte de abril próximo, a las once de la mañana, y si por fuerza de causa mayor hubiera de suspenderse, en el día siguiente o sucesivos, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública

del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número mil novecientos veintitrés de mil novecientos ochenta y uno, promovido por "Inmobiliaria Huga, Sociedad Anónima" (INHAGASA), contra doña María Luisa Díaz Petit, domiciliada en Madrid, plaza de Alonso Martínez, número tres, segundo derecha (Citema), con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercera

El título de propiedad se halla unido a autos, donde podrá examinarse, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca 25.—Piso sexto, número uno, del bloque IX, de la manzana uno, del polígono "Valleaguado", actualmente en la calle Perú, número 13, en Coslada. Superficie, 100,10 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina con tendedero, baño, aseo, tres dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: Al frente, tomando como éste su puerta de entrada, escalera y protección del patio de luces; derecha, piso número dos; izquierda y fondo, proyección de espacios libres de la finca. Cuota, 2,036 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 779, libro 240 de Coslada, folio 43, finca número 18.237, inscripción tercera, a favor de la demandada.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.164)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y con el número doscientos veintitrés de mil novecientos setenta y nueve se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra "Montajes Andalucía, Sociedad Anónima", en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Solar sin servicios municipales, al sitio Vera Abajo, término municipal de Huelva. Mide 7.378 metros cuadrados de superficie. Linda: Por el Norte, confina de don Juan Rodríguez Beltrán; Sur, con finca de don Isidoro Rodríguez González; Este, con la misma, y Oeste, línea de 65 metros, con carretera de Gibraltón a Huelva. En esta finca existe construida una nave de montaje, dedicada a la manufacturación de obras de calderería, fontanería, instalaciones de tubería y construcciones de elementos de buques. Consta de entrada, zona de aparcamiento y patio de carga, todo ello descubierto, y de edificio de servicios, compuesto de

planta baja y planta alta; la baja dedicada a servicios de taller, médicos y otros, y la alta a oficinas, con una superficie total construida de 540 metros cuadrados. Y de nave industrial, compuesta de dos cuerpos longitudinales de 15 metros de luz cada uno y 85 de longitud, que hacen una superficie de 2.550 metros cuadrados. Cada una de las naves sostiene un puente grúa. Dispone el conjunto de los servicios de electricidad, agua corriente y saneamiento, mediante conexiones a las redes generales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 829 del archivo, libro 323 del Ayuntamiento de Huelva, folio 161, finca número 19.064, inscripción primera, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueden haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, se celebrará el día siguiente y sucesivos, a la misma hora.

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, deberá consignarse el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda, que fue de catorce millones cuatrocientas mil pesetas.

Cuarto

La aprobación del remate se llevará a cabo conforme previene la regla doce del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.794)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos diecisiete de mil novecientos ochenta y dos-S, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez, contra don Jesús Manuel Lorenzo Macías y doña Dolores Huertas Blanco, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, en término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán:

Los derechos de propiedad que correspondan a dichos demandados sobre la vivienda tipo C, segundo, número uno, portal ocho, fase segunda, hoy calle Severo Ochoa, número cinco, Humanes (Madrid).

Para el acto del remate, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el de seiscientos mil pesetas, en que han sido justipreciados dichos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante deberá subrogarse en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa de veinticuatro de abril de 1979, concertado entre dichos demandados con "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, glorieta de Cuatro Caminos, números seis y siete.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.222-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ciento sesenta y siete de mil novecientos ochenta y tres, se tramita expediente de suspensión de pagos, de la entidad mercantil "Centro Comercial de Informática, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle Núñez Morgado, número tres. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.507, general 4.595 de la sección tercera, del libro de sociedades, folios 40 y 56, hoja número 44.080, inscripción segunda, representada por el Procurador señor Rueda Baustista, y en cuyo expediente, por providencia de esta misma fecha, se ha tenido a expresada entidad "Centro Comercial de Informática, Sociedad Anónima", por solicitando el estado legal de suspensión de pagos, dedicada a la compra-venta de máquinas ordenadores de informática y programas, y aplicaciones, y se ha decretado la intervención de todas las operaciones comerciales de la misma, a cuyo efecto se han nombrado interventores a don Marcelino Félix Gallardo González, con domicilio en la calle Delicias, número doce, de Madrid, y don Luis del Olmo García, con domicilio en la avenida del Mediterráneo, número treinta y ocho, tercero, mayores de edad y Peritos mercantiles, y a la entidad "Hewlett-Packard Española, Sociedad Anónima", domiciliada en Las Rozas (Madrid), carretera de La Coruña, kilómetro 16,400, acreedor principal de la entidad suspensa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto conforme lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.252)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos ochenta y cinco-

uno de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fernando de la Fuente, Sociedad Limitada", representado por el Procurador señor Delgado Delgado, contra "Jiménez Damas, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día doce de abril, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a ciento veinte mil pesetas, o sea, las dos terceras partes del avalúo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes muebles objeto de subasta

Vehículo camión de la marca "Avia", modelo 3.500, matrícula de Madrid, ocho mil setenta y uno de la serie BK (M-8071-BK).

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.117)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Daniel Penit Triguez, contra don Julián Tejada Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de un millón ochenta mil pesetas la primera finca y un millón veintinueve mil pesetas la segunda finca.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta

Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos con certificación del Registro, que se encuentra unida a los autos, donde podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Los derechos de propiedad que el demandado tiene sobre la parcela de terreno número 36, al sitio "Castillejos", de la urbanización "Alameda de Métrida", con una superficie de 1.030 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 24,60 metros, con calle sin nombre; al Sur, en línea de 24,60 metros, con la parcela número 37; Este, en línea de 41,30 metros, con la parcela número 39, y al Oeste, en línea de 41,60 metros, con la parcela número 35.

Inscrita en el tomo 596, libro 89 de Métrida, folio 69, finca número 8.124 del Registro de la Propiedad de Escalona.

2. Los derechos de propiedad que el demandado tiene sobre la parcela de terreno número 39, al sitio "Castillejos, de la misma urbanización, con una superficie de 1.020 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 24,30 metros, con calle sin nombre; al Sur, en línea de 24,40 metros, con la parcela número 38; al Este, en línea de 41,40 metros, con la parcela número 40, y al Oeste, en línea de 41,30 metros, con la parcela número 36.

Inscrita en el mismo libro que la anterior, folio 72, finca número 8.127, del mismo Registro de la Propiedad.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.048-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número once de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil quinientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Manuel Heras Matias y doña María Concepción García Maeso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas siguientes:

Primera. Local comercial en planta baja, señalado como la letra A, de la casa en Getafe (Madrid) y su calle de Galicia, número 18. Se halla designado en dicho inmueble con el número uno general y linda: Al frente, con la calle Galicia; por la derecha, entrando, con la finca de don José Luis Apiñániz; por la izquierda, con el portal y pasillo de acceso a la casa, y por el fondo, con la caja de la escalera de la casa y patio de luces. Tiene cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 41 metros 25 decímetros cuadrados.

Elementos comunes, 3.3157 por 100. Inscripción, Registro de Getafe, tomo 1.701, libro 238, folio 97, finca número 22.809, inscripción tercera.

Segunda. Local comercial derecha de la casa número 95 de la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, de Madrid. Está

situada en la planta baja del edificio y tiene una superficie de 64 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con la avenida de Nuestra Señora de Valvanera; por la derecha, entrando, con casa número 97 de la misma avenida; por la izquierda, con portal y hueco de escalera y local comercial izquierda de la misma, y fondo, con patio de la finca número 93 de la misma avenida.

Elementos comunes, 8.888 por 100. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 981, folio 222, finca número 56.041, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos mil pesetas la primera, finca número veintidós mil ochocientos nueve y novecientas mil pesetas la segunda, finca número cincuenta y seis mil cuarenta y uno, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo expido en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.209-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos veinte de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Créditos L'Unión, Sociedad Anónima", contra don Fernando Sirvent Bassons y doña Julia Palacios Valdés Cavo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en

la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, catorce millones ochocientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos con certificación del Registro, que se encuentra unida a los autos, donde podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Quinta

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca sita en término municipal de Torrelodones, conocida con el nombre de "La Espuma", con la extensión superficial de 67 hectáreas 85 áreas, cuyo terreno es de monte bajo, dedicado a pastos y aprovechamiento de leña.

Linda: Por Norte, con el término municipal de Hoyos de Manzanares y finca nombre del "Pendolero"; por Mediodía, con la carretera de Torrelodones a El Pardo; por Saliente, con la posesión del Pardo; y por Poniente, con finca nombrada de "Cantos Negros", de la propiedad de doña Isabel Carbajal y Santos Suárez.

Dentro del recinto está construida una casa-chalet de dos plantas, a unos 500 metros del acceso a la misma, distribuida de la forma que sigue:

Planta baja: Hall, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y aseo de servicio.

Planta superior: Otras cuatro habitaciones, un cuarto de baño y otro cuarto de aseo.

Garaje, adosado en parte derecha del chalet.

Una piscina de medidas cinco por nueve, 45 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 615, libro 17 de Torrelodones, folio 235, finca número 872, inscripción segunda.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y como uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.317-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarto planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Manuel Muñoz Díaz Pines, contra "Ozen, Sociedad Anónima", en reclamación de tres millones trescientas sesenta y seis pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar nuevamente a subasta la finca embargada en estos autos, por primera vez:

Tierra secano-cereal, con dos pozos-no-tivos en término municipal de Manzanares, "Camino de Andalucía" o "Camino Real de Andalucía", "apartadero del Camino Viejo de Valdepeñas" y "Peredazo de Petanza", de haber 20 fanegas y cinco

celemines, igual a 13 hectáreas, es de regadío. Linda: Este, carretera de Madrid-Cádiz y un camino; Norte, Antonio Sánchez-Cantalejo y López Peláez; Mediodía, al mismo camino antes indicado y también finca de don Antonio Criado y Cano, y Poniente, la vía férrea y la de Joaquín Sánchez Prieto y Navas. Inscrita al tomo 868, libro 368, folio 103, finca número 22.908, inscripción tercera. Se aclara que la superficie es 13 hectáreas, 14 áreas y 69 centiáreas, siendo una hectárea de regadío.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día veintinueve de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones ciento tres mil quinientos cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado, el setenta y cinco por ciento del mismo, según lo dispuesto en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el Juzgado de Manzanares, así como en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.056-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento dieciocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco de Huesca, Sociedad Anónima", contra "Grupo Llaio, Sociedad Anónima" y don José Antonio Rodríguez de la Cruz, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas embargadas siguientes:

Tierra en término de Ciempozuelos, al sitio de "Valdehinojos". Linda: Al Norte, con la finca propiedad de "Inmobiliaria Ontasa, Sociedad Anónima" y parcela número 41 del polígono número 16; Este, con las parcelas números 58, 59 y 60 del polígono número 16, y Oeste, con la parcela número 52-a del polígono número 16, y camino de la Cuesta, que la separa de la parcela número 52-a del polígono número 16. Abarca una extensión superficial de 58 metros, digo, 58.989 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.424, libro 110 de Ciempozuelos, folio 200, finca número 8.165.

Tierra en término de Ciempozuelos (Madrid), junto al "Prado Redondo", al sitio de "Valdehinojos". Linda: Al Norte, con la parcela matriz, número 52 del polígono número 16; parcela número 50 del polígono número 16, camino de Peñuela; Sur, con finca propiedad de "Inmobiliaria Aldovea, Sociedad Anónima"; Este, con la parcela número 45-a del polígono número 15, y Oeste, con camino de labor, que separa de la parcela número 49 del polígono número 16 y con la parcela número 54 del polígono número 16. Abarca una extensión superficial de 56.182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.424, libro

110 de Ciempozuelos, folio 172, finca número 8.151.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día veintinueve de abril, a las once de su mañana, y si por fuerza mayor se suspendiese dicha subasta, se celebraría al día siguiente hábil, y así sucesivamente, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de diecisiete millones setecientos mil pesetas para la primera finca, y diecinueve millones seiscientos setenta mil pesetas para la primera finca, digo, para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese el presente señalamiento a la entidad demandada "Grupo Llaio, Sociedad Anónima", por medio de los presentes edictos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid, el diario "El Alcázar" y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.310)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Comercial Boaya, Sociedad Limitada", representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Francisco Real Flores, domiciliado en Córdoba, calle San Acisclo, números veintidós y veinticuatro, sobre reclamación de cantidad. Cuantía: Ciento ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán (con rebaja del veinticinco por ciento de tasación), señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de abril próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una amasadora marca "Vimar", para cincuenta kilogramos de capacidad, número 25354. Sale a subasta con el veinticinco por ciento de rebaja, setenta y cinco mil pesetas.

Una máquina calculadora marca "Canon", modelo Canola 0-1.218.P, número 339240, que se encuentra prácticamente destrozada y en estado de abandono. Sale a subasta con rebaja del veinticinco por ciento, ciento cincuenta pesetas.

Un horno para gas-oil, marca "Balart", de diecisiete metros cuadrados, bateas, con todos sus elementos, entre ellos motor eléctrico, de 1,5 HP., con turbina y motor de gas-oil. Sale a subasta con rebaja del veinticinco por ciento, cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Total: Quinientas veinticinco mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.047-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Zardoya Otis, Sociedad Anónima", contra don José Saus Orti, vecino de Cuart de Poblet, calle Capitán Cortés, número 2, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se hace saber que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, sin que el rematante pueda exigir otros, y pueden ser examinados así como la certificación de cargas en este Juzgado.

Que las cargas o créditos preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y los licitadores se subrogarán en las que hubiere.

Bienes que se sacan a subasta

La quinta parte indivisa del local comercial, destinado a usos comerciales e industriales, de 385 metros cuadrados, sito en la planta baja de la casa sita en Cuart de Poblet, calle Capitán Cortés, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, como finca número 12.092, y tasada esa quinta parte en novecientas mil pesetas.

La totalidad de la vivienda sita en la primera planta alta, centro, puerta número 2, de tipo V, superficie útil de 59,8 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de Moncada, como finca número 12.110, tasada en setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.057-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número ciento setenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos sobre menor cuantía a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Rosario Pino, número dieciocho, representado por el Procurador señor António Morales, contra don Julio Coello de Portugal Gorbea, mayor de edad, casado con domicilio en la calle Rosario Pino, número dieciocho, en reclamación de ciento treinta y dos mil novecientas nueve pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, la plaza de garaje que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día diecinueve de abril próximo, y hora de las diez de su mañana.

na, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Plaza de garaje sita en la casa número 18 de Madrid, calle Rosario Pino, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al libro 403, tomo 2º, finca número 29.444, valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad de los bienes dichos están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.053-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número mil setecientos dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, promovido por el "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", hoy, por absorción, "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", para la efectividad del saldo de un préstamo a don Silvano Cortés Micó, con garantía hipotecaria constituida por el mismo en escritura pública de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos, autorizada por el Notario de Madrid don Angel Aguiar García, como sustituto de don Alejandro Bérnago Llabrés, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, que se describen así:

Número 15.—Piso para vivienda tipo A, en quinta planta alta, puerta número 13, formando chafalán, del inmueble sito en Alcudia de Carlet, calle Falangista Crespo, aún sin número, a la que recae el portal con escalera y ascensor, y avenida de Don Antonio Almela, también sin número todavía. Tiene una superficie construida de 88,55 metros cuadrados y útil de 67,83 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y vestíbulo, además de galería y solana. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle, en parte con rellano de la escalera y hueco del ascensor, y en parte recae a la avenida de Don Antonio Almela, y digo, calle Falangista Crespo; por la izquierda, en parte recae a la avenida de Don Antonio Almela, y en parte con dichos rellano de la escalera y hueco de ascensor, y además con el hueco del ascensor y con las viviendas tipos B y C de esta misma planta. Cuota de participación del cinco por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.217, libro 143 de Alcudia, folio 161, finca número 10.252, inscripción segunda, siendo sus actuales propietarios, según la inscripción tercera, los cónyuges don Luis Martínez Escriba y doña Amparo Boix Bru.

Número 17.—Piso para vivienda tipo C, en quinta planta alta, puerta número 15, con frontera a la avenida de don Antonio Almela, del edificio sito en Alcudia de Carlet, calle Falangista Crespo, aún sin número, a la que recae el portal y escalera de acceso y el ascensor, y avenida de Don Antonio Almela, también sin número todavía. Tiene una superficie cons-

truida de 90,15 metros cuadrados y útil de 82,04 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y vestíbulo, además de galería y solana. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle donde tiene su frontera, en parte con la vivienda tipo A de esta planta, en parte con rellano de la escalera y con deslunado; por la izquierda, con propiedad de don Vicente Vallés Rodrigo, y espaldas, con deslunado, rellano y zaguán de la escalera, y vivienda tipo B de esta planta. Cuota de participación del cinco por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.217, libro 143 de Alcudia, folio 167, finca número 10.254, inscripción segunda, siendo sus actuales propietarios, según la inscripción tercera, los cónyuges don Francisco Pérez Pérez y doña Alicia Azucena Fernández Arcos.

Fueron valoradas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta en las sumas de trescientas dos mil novecientos ochenta y tres pesetas la primera, y trescientas ocho mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas la segunda.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado a las once horas del día diecinueve de abril próximo.

Su tipo será de trescientas dos mil novecientos ochenta y tres pesetas para la primera de las fincas, y trescientas ocho mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.124)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de interdicto de recobrar la posesión número mil cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-L, a instancia de "Cooperativa de Viviendas Armando López", contra don Teodoro Martín García, en cuyos autos se ha acordado la venta, por primera vez, y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día veintiuno de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de seiscientos cincuenta mil trescientas veinte pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el sesenta por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los autos y certificación registrales unidas a ellos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán aceptar como bastante aquella documentación, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Madrid.—Solar, que antes fue casa, en término municipal de Hortaleza, hoy Madrid, en la calle Mar del Japón, número 10, con una extensión superficial de 111 metros cuadrados. Linda: Por su fachada, con la calle Mar del Japón; por la derecha, entrando, con la calle Mar de la Sonda; por la izquierda, con finca que fue de don Manuel Sánchez, y a la espalda, al fondo, con la finca de doña Juana González. Se halla inscrita a nombre de "Cooperativa de Viviendas Armando López", en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 396, libro 127 de Hortaleza, folio 77, finca número 10.054.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.049-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número dieciocho en el juicio ejecutivo número mil setecientos veintitrés de mil novecientos ochenta-AM, promovido por "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Fernando Jiménez Valverde y don Pedro Jiménez Zafra, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que al final se expresan, habiéndose fijado el tipo, una vez reducido el veinticinco por ciento del justiprecio, en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día doce de abril, y a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta, por segunda vez, y por el tipo que se dice, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El bien objeto de subasta es el vehículo-furgoneta, marca "Auto-Unión", matrícula CO-70.309.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.029)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número ciento setenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno-S, promovidos por "Creditsa Madrid, Sociedad Anónima", contra doña Pilar Batanero Armendari y don Luis Batanero Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia

por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas, el vehículo "Seat 134", matrícula M-5359-AZ, y por término de ocho días hábiles.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día dieciocho de abril, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.409)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número mil trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno-S, a instancia de "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Francisco Carrasco Fernández y doña Manuela Lorenzo Estevan, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor, que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día veinte de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Piso segundo dúplex en el bloque 26, número 505 del Poblado Dirigido de los Cármenes, en Madrid, hoy avenida Nuestra Señora de Valvanera, número 320. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al libro 1.272, folio 177, finca número 96.448.

Dado en Madrid, a diez de febrero de

mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.718)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en el expediente número setecientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos-B, de suspensión de pagos de la "Sociedad Anónima Fuentes", con residencia en la calle Juan Ramón Jiménez, número dos, de Madrid, domiciliada en Gijón, dedicada a la construcción, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado a dicha entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional con una diferencia a favor del activo de cincuenta y nueve millones cuatrocientas cinco mil ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos, y se ha acordado la convocatoria a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, de Madrid, el día veintidós de abril próximo, a las cuatro treinta horas de la tarde, a la que podrán concurrir los acreedores que figuran en la lista provisional presentada y los de ignorado paradero, personalmente o por medio de representante con poder suficiente, hallándose a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado los documentos a que se refiere el artículo diez, último párrafo, de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los oportunos efectos.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.262)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos ochenta-AM, a instancia de "Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Pedro Delgado Serrano y doña Luisa Peñas Rodríguez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor, que más adelante se describirá, y por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día diecinueve de abril, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de un millón seiscientos veinticinco mil trescientas veinticinco pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los

licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

El piso que se saca a subasta es el segundo letra C de la casa número 77 del grupo "Las Fuentes", sita en la calle Pedro de Valdivia, sin número, en Alcalá de Henares. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros y 35 decímetros cuadrados; y linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 76 del mismo grupo "Las Fuentes"; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con la vivienda letra D, también de la misma planta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.440, libro 543, folio 25, finca registral número 37.460.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.690)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil seiscientos catorce de mil novecientos ochenta y uno-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Barroso Martín y otros, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario concedido a los demandados don Miguel Casado Martín de la Cámara y don Eduardo Casado Martín de la Cámara, con domicilio designado en Alcalá de Henares, calle Atilano Casado, número seis, en cuyas actuaciones, seguidas en reclamación de doce millones cincuenta y una mil quinientas siete pesetas, he acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada, que se describe así:

En Madrid, calle Orense, número 11, edificio Centro, local número dos.—Está situado en las plantas baja, entreplanta y sótano primero del edificio. En la planta baja linda: Entrando, a la derecha, al Oeste, con zona ajardinada y local número dos-A del propio edificio, en línea de 6,35 metros; al Sur, en línea de 5,15 metros, con local número dos-A, entrante del edificio recayente a dicha zona ajardinada y vestíbulo de arranque de la escalera principal; al Este, con el local número tres de la misma planta y vestíbulo antes citado, por donde existe una puerta de comunicación al local que se describe, y al Norte, por donde tiene su acceso principal, con calle interior. En entreplanta linda: Entrando, a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de la zona ajardinada y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Sur, con rampa antes descrita y local número uno de la planta baja, en su parte de entreplanta, y con zona de maquinaria de aire acondicionado; al Este, con local número tres de planta baja, en su parte de sótano primero, y al Norte, con muro que le separa de la calle interior. En sótano primero linda: Bajando, a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de zona ajardinada; al Sur, con local dos-B, finca registral número 49.653 y con

rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Este, con local número tres de la planta baja, en su parte de sótano primero, y al Norte, con muro que le separa de la calle interior.

Se comunican dichas plantas entre sí por medio de una escalera interior que arranca en planta baja, en la confluencia de los linderos Norte y Oeste. Ocupa una superficie en planta baja de 237 metros y 30 decímetros cuadrados, en entreplanta de 353 metros cuadrados y 72 decímetros, también cuadrados, y en sótano primero de 261 metros y 95 decímetros, todos cuadrados, lo que hace una superficie total de 852 metros y 97 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio de tres enteros 600 milésimas por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso quinto derecha, despacho número veinte, el próximo diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de catorce millones quinientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente, quienes deseen licitar, depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el diez por ciento del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca referida figura inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio 38 del libro 1.746 del archivo, 1.363 de la sección segunda, como finca número 49.651.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.279)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En autos de mayor cuantía número mil quinientos ochenta de mil novecientos ochenta y dos-M, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, a instancia de don Eloy Porres de Miguel, representado por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra don Francisco Domínguez García, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de O'Donnell, número treinta, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, cuyos autos se encuentran en período de práctica de prueba, que finaliza el día quince de abril próximo, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular de dicho Juzgado ha dispuesto se cite al referido demandado de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día veintidós de marzo en curso, a las doce horas, a fin de

prestar confesión judicial como prueba admitida a la parte demandante, citándose por la presente a tales fines, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.298)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil quinientos siete de mil novecientos ochenta y uno-M, promovido por "Ahorro Familiar, Sociedad Anónima", contra doña María Isabel del Viso Puento, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, edificio de los Juzgados, el día veintidós de abril próximo, a las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Derechos de propiedad sobre la vivienda letra A del piso tercero de la casa número uno de la calle de Arcipreste de Hita, en la Urbanización "PYR", de Majadahonda, con el trastero número siete en el mismo edificio.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.320-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Tomás Rodríguez Martín, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, a las doce de la mañana del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La mencionada finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad de seis millones de pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa terrera, sita en "El Lomito", del pago de Jinámar, término municipal de la ciudad de Telde. Linda: Al Norte o derecha, entrando, con patio de la finca de don Tomás Sosa Hernández, que fue de don José Rodríguez Cabrera; al Sur o izquierda, con casa de don Antonio Miguel Hernández; al Naciente o frontis, con camino Real a la Hoya, y al Poniente o fondo, con terrenos de don José Cruz. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 169 vuelto, tomo 675 del archivo, libro 321, finca número 22.813, inscripción quinta.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.632-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio ejecutivo número ciento sesenta y tres de mil novecientos ochenta y uno-M, seguido a instancia de "Don José Baus, Sociedad Anónima", contra Julián Moreno Palomo, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, el día quince de abril próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Derechos que el demandado pueda ostentar sobre la vivienda sita en el edificio "Los Alhelios", número ocho, planta primera, puerta D, en La Jarosa de la Sierra (Guadarrama).

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.842)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente del Juzgado número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento noventa y seis de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Ubeda Rodrigo, don Antonio Bautista Hernández y don Carlos Bucero Roche, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de la finca objeto de apremio en estos autos, propiedad de don Vicente Ubeda Rodrigo, que a continuación se expresa:

Descripción de la finca

Local comercial número 5, planta baja, en el paseo de los Olivos, número 79, hoy número 93.

Tiene una superficie de 27,7 metros cuadrados y su cuota en el condominio es de 0,98 por 100. Inscrito en el tomo 1.164, folio 1, finca número 27.116. Linda: Por su frente, con el paseo de los Olivos, por donde tiene su entrada; por la derecha, con local comercial número 4; por la izquierda, con local comercial número 4, y por el fondo, con vivienda letra C. Inscrito a nombre de don Vicente Ubeda Rodrigo, casado con doña Dolores Zamora Luna.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de abril próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar además, que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito, si los hubiere, constituirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.055-T)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en proveído de esta fecha, y en los autos número mil novecientos quince de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de Beatriz Pérez y Sierra, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Ramón González y Otero, representado por el Procurador señor Requejo, y en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se cita al demandado para el día ocho de abril y hora de las diez, para que tenga lugar la comparecencia prevenida en el artículo mil ochocientos noventa y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de citación y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.788)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, en resolución de esta fecha, en expediente de demanda de divorcio número doscientos veintisiete de mil novecientos ochenta y tres, promovido a instancia de doña Consuelo García Martínez, representada por la Procurador señora Rodríguez Rodríguez, contra don Roberto Sánchez Martínez, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que se lo impida, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiuno de febre-

ro de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.210-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de los de Madrid y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y tres, sobre divorcio, a instancia de don José Manuel Julio Muñoz Carrascosa, representado por el Procurador señor Abad Tundidor, contra doña Juana de Pindray y D'Ambelle, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos y por providencia del día de hoy he acordado sustanciar dicha demanda con arreglo a la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de siete de julio, y emplazar por medio del presente a la demandada, doña Juana de Pindray y D'Ambelle, por término de veinte días, para que pueda personarse y contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.316-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra doña Encarnación Alhambra Morales, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Nuestra Señora de Belén, número quince, en reclamación de la suma de ciento ochenta mil quinientas pesetas, importe total del principal y costas reclamados, en cuyos autos se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el bien inmueble que a continuación se expresará y con las condiciones que también se mencionan más abajo.

Finca objeto de subasta

Piso bajo letra D, de la casa número cuatro del grupo "Reyes-1", sito en la calle Hernando de Soto, de Alcalá de Henares, se encuentra situado en la planta baja y ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con medianería de la casa número 15 del grupo "Reyes" y con patio mancomunado; por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C, y por el fondo, con el patio mancomunado, escalera de acceso y meseta de escalera. Inscrito al tomo 2.942, libro nueve, folio 142 de la finca número 833. Tasada pericialmente en la suma de tres millones doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Que los bienes embargados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, que antes ha quedado reflejado.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta los futuros licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o depositar en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del importe por el que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran

los dos tercios del tipo por el que salen a subasta los bienes.

Cuarta

No se han aportado títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, ni suplidos los mismos, al haber sufrido las consecuencias de un incendio los libros del Registro de la Propiedad, donde figura inscrita la aludida finca, entendiéndose que el rematante los acepta como suficientes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el acto de la subasta referida se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, número uno, de esta Ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.538)

JUZGADO DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado con esta fecha, por el señor don Matías Pastor Bueno, Juez titular del Juzgado de Distrito número dos de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en representación de "Compañía Auxiliar de Bombeo Hormigón, Sociedad Anónima", contra "Obraín, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, y en el precio de un millón ciento cincuenta mil doscientas pesetas (1.150.200 pesetas) en que ha sido tasada, la siguiente

Finca

Rústica.—Tierra al sitio conocido como camino de "Brunete a Charco de las Eras", inscrita al tomo 919, libro 34 de Sevilla la Nueva, al folio 161, finca número 2.237, bajo la letra L, que causó la inscripción segunda, por la total superficie que tenía la finca de 71 áreas con 66 centiáreas, actualmente reducida a 1.278 metros cuadrados, como consecuencia de haberse efectuado dos segregaciones de terreno.

Para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, y en la del Juzgado de Distrito de Navalcarnero, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, por lo menos, el diez por ciento del precio del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto sea conocida la mejor postura; que la certificación del Registro de la Propiedad de la finca objeto de subasta se encuentra en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número dos de Madrid, para que pueda ser examinada por quien lo desee para tomar parte en dicha subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.830)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651 37 00.
ALCOBENDAS (MADRID)